

Expediente

724 / 2020-3

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1061 - Lucio - Cantidad e pedidos de acceso a la información recibidos
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: LUCIO Fecha ingresado: 30/06/2020 Información req.: Quería solicitar la cantidad de pedidos de acceso a la información Número: 01061 CI:

Extractado

SIP: 1061 - Lucio - Cantidad e pedidos de acceso a la información recibidos

Decreto

Montevideo, 1° de julio de 2020.

R.S.G.**N° 83/2020**

VISTO: la petición formulada por el Sr. Lucio sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el 2019, lo cual expresa en paso electrónico 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

2) que la División de Gestión de la Información de la Gerencia Jurídica Notarial en el paso electrónico N° 2, brinda información al respecto.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Lucio sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el 2019.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 02/07/2020 16:28:54 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 02/07/20 16:29